



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



Resolución Directoral Sub Regional Sectorial

Nº 570 -2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA/RIS-B.

Bagua, 30 OCT. 2023

VISTO:

El Informe N° 054-2023-G.R.AMAZONAS/DRSA/RISB/OAD de fecha 27 de octubre de 2023, Informe N° 384-2023-GOB.REG.AMAZONAS/DRSA/RSB/OADM/UGDRRHH, de fecha 27 de octubre de 2023, Informe N° 098-2023-G.R.AMAZONAS/DRSA/RIS-B/DSP de fecha 27 de octubre de 2023, Informe N° 097-2023-G.R.AMAZONAS/DRSA/RIS-B/DSP de fecha 25 de octubre de 2023, Informe N° 374-A-2023-G.R.AMAZONAS/DRSA/RSB/OADM/UGDRRHH de fecha 24 de octubre de 2023, Informe N° 128-2023-G.R.AMAZONAS/DRSA/RSB/OPPYM, de fecha 24 de octubre de 2023, Informe N° 374-2023-G.R.AMAZONAS/DRSA/RSB/OADM/UGDRRHH de fecha 23 de octubre de 2023, Informe N° 096-2023-G.R.AMAZONAS/DRSA/RSB/OSP de fecha 20 de octubre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 de la Ley N° 29849 – Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio, regulado mediante Decreto Legislativo N° 1057, establece lo siguiente: “El Acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público. La convocatoria se realiza a través del portal institucional de la entidad convocante, en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo Promoción del Empleo y en el Portal del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante, otro medio de información”.

Que, el Decreto Legislativo N° 1057, regula el Régimen Especial de Contratación Administrativos de Servicios (CAS), el cual tiene por objetivo garantizar los principios de mérito, capacidad, igualdad de Oportunidades y Profesionalismo en la Administración Pública, y el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y desarrolla el procedimiento a ser utilizado por todas las entidades públicas en la Contratación Administrativa de Servicios;

Que, según el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 establece en su capítulo II que, para suscribir un Contrato Administrativo de Servicios (CAS) en las Entidades públicas, debe observar un procedimiento que incluye las etapas preparatorias, convocatoria, selección, suscripción y registro de contrato;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000065-2020-SERVIR-PE, se aprueba la “Guía para la virtualización de concurso público del Decreto Legislativo N° 1057” la cual determina que la Oficina de Recursos Humanos (ORH) o la que haga sus veces, es responsable de conducir los concursos públicos en el marco de las normas y lineamientos establecidos. así mismo, es responsable de salvaguardar dentro de sus concursos públicos los principios de mérito, y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública. El jefe/a del Órgano o Unidad Orgánica es responsable de realizar el requerimiento de servidores a la ORH, o la que haga sus veces, según lo que se ajuste a la entidad. Este requerimiento contiene el perfil del puesto a convocar;

Que, mediante Informe N° 384-2023-GOB.REG.AMAZONAS/DRSA/RSB/OADM/UGDRRHH, de fecha 27 de octubre de 2023, el Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Red Integrada de Salud Bagua señala que en atención al Informe N° 096-2023-G.R.AMAZONAS/DRSA/RSB/OSP de fecha 20 de octubre de 2023, emitido por el Jefe de la Oficina de Salud Pública y vista la necesidad expresa en los actuados por el área usuaria para contratar profesionales y técnicos de la Salud bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS – D.L. N° 1057 para ocupar Plazas vacantes en el AIRHS en el marco del artículo 27 de la Ley N° 31538 con el objetivo de garantizar la disponibilidad de personal de Salud en las instituciones prestadoras de salud - IPRESS y por ende los indicadores sanitarios que exige el Ministerio de Salud; y estando regulado por el ordenamiento jurídico, la cual establece que las entidades públicas, están en la obligación de contratar a personal CAS, por medio de un concurso público; en este sentido, las 16 plazas de profesionales y técnicos de la salud, serán sometidas por estricto orden de méritos, de acuerdo al artículo 3 del D.S. N° 065-2011-PCM; en consecuencia, solicita conformar la comisión evaluadora para llevar a cabo la selección de personal aplicándose las etapas de preparatoria, convocatoria y selección conforme a la prescrito por Ley.

Que, Oficina de Administración mediante Informe N° 054-2023-G.R.AMAZONAS/DRSA/RSB/OAD de fecha 27 de octubre de 2023, en atención al Informe N° 384-2023-GOB.REG.AMAZONAS/DRSA/RSB/OADM/UGDRRHH, de fecha 27 de octubre de 2023, emitido por la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Red Integrada de Salud Bagua, requiere se emita acto resolutorio de Conformación de Comité de Evaluación del Proceso de Contratación de Personal de Salud Destinados a cubrir registros vacantes en el AIRHSP, creados en el marco del artículo 27 de la ley N° 31538;



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



Resolución Directoral Sub Regional Sectorial

Nº 570-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA/RIS-B.

Bagua, 30 OCT. 2023

Que, en atención al artículo 3 inciso 3.1 del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 aprobado con Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM, establece modificaciones al reglamento de Contratación Administrativa de Servicios, menciona que para suscribir un contrato administrativo de servicios, las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las etapas; preparatoria, convocatoria, selección, suscripción y registro del contrato; asimismo el artículo 3 inciso 3 en su punto 3 de la citada norma, señala que la selección comprende la evaluación objetiva del postulante relacionadas con la necesidad del servicio; y estando a lo requerido por la Oficina de Administración a través del Informe Nº 054-2023-G.R.AMAZONAS/DRSA/RSB/OAD de fecha 27 de octubre de 2023 y a lo indicado por la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos a través del Informe Nº 384-2023-GOB.REG.AMAZONAS/DRSA/RSB/OADM/UGDRHH, de fecha 27 de octubre de 2023, resulta necesario emitir el Acto Resolutivo de la Conformación del Comité de Evaluación del Proceso de Contratación de Personal de Salud Destinados a cubrir registros vacantes en el AIRHSP, creados en el marco del artículo 27 de la ley Nº 31538.

En consecuencia, a la normatividad vigente y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 709-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, de fecha 10 de octubre de 2023 y contando con la visación de las Oficinas de Administración, Asesoría Jurídica y la Unidad de Gestión de Desarrollo y Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora Nº 401 – Salud Bagua;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE SALUD DESTINADOS A CUBRIR REGISTROS VACANTES EN EL AIRHSP, CREADOS EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY Nº 31538; el mismo que estará conformado de siguientes manera:

1. **CPC. JHOMER ALBERTO SANTA CRUZ VASQUEZ**
Representante de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos.
2. **ENF. IRMA CRUZ AVELLANEDA**
Representante del Área Usuaria.
3. **ABOG. CYNTHIA FIORELLA MILIAN SAAVEDRA**
Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al responsable del Área de Informática, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la Red de Salud Bagua.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR con el presente acto administrativo a las instancias internas de la Red de Salud Bagua e interesados para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS
DIRECCIÓN DE RED DE SALUD BAGUA

Cesar Humberto Velásquez Vilchez
DIRECTOR RED DE SALUD BAGUA
C.M.P. 22213



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



Resolución Directoral Sub Regional Sectorial

Nº 576 -2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/RIS-B.

Bagua, 03 NOV. 2023

VISTO:

El Informe N°002-2023-G.R.AMAZONAS/DRSA/RSB/OADM/PC, de fecha 02 de noviembre de 2023;

y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 de la Ley N° 29849 – Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio, regulado mediante Decreto Legislativo N° 1057, establece lo siguiente: “El Acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público. La convocatoria se realiza a través del portal institucional de la entidad convocante, en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo Promoción del Empleo y en el Portal del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante, otro medio de información”.

Que, el Decreto Legislativo N° 1057, regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), el cual tiene por objetivo garantizar los principios de mérito, capacidad, igualdad de Oportunidades y Profesionalismo en la Administración Pública, y el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y desarrolla el procedimiento a ser utilizado por todas las entidades públicas en la Contratación Administrativa de Servicios;

Que, según el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 establece en su capítulo II que, para suscribir un Contrato Administrativo de Servicios (CAS) en las Entidades públicas, debe observar un procedimiento que incluye las etapas preparatorias, convocatoria, selección, suscripción y registro de contrato;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000065-2020-SERVIR-PE, se aprueba la “Guía para la virtualización de concurso público del Decreto Legislativo N° 1057” la cual determina que la Oficina de Recursos Humanos (ORH) o la que haga sus veces, es responsable de conducir los concursos públicos en el marco de las normas y lineamientos establecidos. así mismo, es responsable de salvaguardar dentro de sus concursos públicos los principios de mérito, y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública. El jefe/a del Órgano o Unidad Orgánica es responsable de realizar el requerimiento de servidores a la ORH, o la que haga sus veces, según lo que se ajuste a la entidad. Este requerimiento contiene el perfil del puesto a convocar;

Que, mediante Informe N°384-2023-GOB.REG.AMAZONAS/DRSA/RSB/OADM/UGDRRH, de fecha 27 de octubre de 2023, el Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Red Integrada de Salud Bagua señala que en atención al Informe N° 096-2023-G.R.AMAZONAS/DRSA/RSB/OSP de fecha 20 de octubre de 2023, emitido por el Jefe de la Oficina de Salud Pública y vista la necesidad expresa en los actuados por el área usuaria para contratar profesionales y técnicos de la Salud bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS – D.L. N° 1057 para ocupar Plazas vacantes en el AIRHS en el marco del artículo 27 de la Ley N° 31538 con el objetivo de garantizar la disponibilidad de personal de Salud en las instituciones prestadoras de salud - IPRESS y por ende los indicadores sanitarios que exige el Ministerio de Salud; y estando regulado por el ordenamiento jurídico, la cual establece que las entidades públicas, están en la obligación de contratar a personal CAS, por medio de un concurso público; en este sentido, las 16 plazas de profesionales y técnicos de la salud, serán sometidas por estricto orden de méritos, de acuerdo al artículo 3 del D.S. N° 065-2011-PCM;

Que, según el artículo 27° de la Ley N° 31538 se aprobó créditos suplementarios para el financiamiento de los gastos asociados a la Emergencia Sanitaria producida por la Covid-19, la reactivación económica, y otros gastos de las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, y dicta otras medidas, autoriza la incorporación de recursos vía crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, a favor del Ministerio de Salud, del Instituto Nacional de Salud, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales para financiar el fortalecimiento de la capacidad resolutoria y mejorar la respuesta sanitaria de los establecimientos de salud a nivel nacional, a través del cierre de brechas de recursos humanos en salud en los establecimientos del primer, segundo y tercer nivel de atención, mediante la contratación de personal, bajo los alcances del régimen del Decreto Legislativo 1057;

Asimismo, el mencionado artículo dispuso la creación de los registros en el Aplicativo Informático para el Registro de Palmillas y de datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRSP) de las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Salud del Instituto Nacional de Salud, Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y las Unidades Ejecutoras de salud de los Gobiernos Regionales;



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



Resolución Directoral Sub Regional Sectorial

Nº 576 -2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/RIS-B.

Bagua, 03 NOV. 2023

Que, a fin de garantizar el fortalecimiento de la capacidad resolutive y mejor la capacidad de respuesta sanitaria de los establecimientos de salud a nivel nacional, a través del cierre de brechas de recursos humanos en salud en los establecimientos del primer, segundo y tercer nivel de atención, emite la Resolución Ministerial N° 387-2023/MINSA de fecha 27 de abril de 2023, que aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos Generales para el Desarrollo de los Procesos de Contratación de Personal Destinado a Cubrir Registros Vacantes en el AIRHSP, creados en el Marco del Artículo 27 de la Ley N° 31538", disposiciones generales a ser observadas por las Unidades Ejecutoras de Salud que cuentan con registros vacantes registrados en el aplicativo Informático para el registro centralizado de planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), creados en el marco del numeral 27.6 del artículo 27 de la Ley N° 31538, para la realización de sus procesos de contratación respectivos, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Lineamientos que en su numeral VI. Disposiciones Específicas señala: que para el desarrollo de los procesos de contratación a los que aluden los precedentes lineamientos, obligatoriamente se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

6.1 Los registros vacantes en el AIRHSP, creados en el marco del numeral 27.6 del artículo 27 de la Ley N° 31538, son cubiertos a través del desarrollo de convocatorias de personal mediante procesos de contratación administrativa de servicios – CAS, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1057.

Que, con Informe N°002-2023-G.R.AMAZONAS/DRSA/RSB/OADM/PC, de fecha 02 de noviembre de 2023, suscrito por el PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE SALUD DESTINADOS A CUBRIR REGISTROS VACANTES EN EL AIRHSP, CREADOS EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY N° 31538, proceso de CONCURSO PÚBLICO CAS N° 003-2023-RED INTEGRADA DE SALUD BAGUA, remite: Bases del Concurso Público para Contratación de Personal Destinados a cubrir registros vacantes en el AIRHSP creados en el marco del artículo 27 de la Ley N° 31538; en la Red Integrada de Salud Bagua;

Que, en atención a lo requerido a través del Informe N°002-2023-G.R.AMAZONAS/DRSA/RSB/OADM/PC, de fecha 02 de noviembre de 2023 y a las normas antes glosadas, resulta necesario emitir el Acto Resolutivo requerido.

Que estando a los presupuestos a que se hace referencia en los apartados anteriores; y en uso de las facultades otorgadas por la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°753-2023 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, de fecha 30 de octubre de 2023 y con el visto bueno de las Oficinas Administración, Asesoría Jurídica y de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora N° 401 – Salud Bagua.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LAS BASES ADMINISTRATIVAS DEL CONCURSO PÚBLICO CAS N° 003-2023-RED INTEGRADA DE SALUD BAGUA para la CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE SALUD DESTINADOS A CUBRIR REGISTROS VACANTES EN EL AIRHSP, CREADOS EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY N° 31538.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al responsable del Área de Informática, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la Red de Salud Bagua.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR con el presente acto administrativo a las instancias internas de la Red de Salud Bagua e interesados para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE





GOBIERNO REGIONAL
AMAZONAS } RED DE SALUD
BAGUA

**BASES ADMINISTRATIVAS DEL CONCURSO PUBLICO N°003-
2023 RED INTEGRADA DE SALUD, PARA LA CONTRATACION
DE PERSONAL DE SALUD DESTINADOS A CUBRIR
REGISTROS VACANTES EN EL AIRHSP CREADOS EN EL
MARCO DEL ARTICULO 27 DE LA LEY N° 31538**

BAGUA – NOVIEMBRE

2023



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**BASES ADMINISTRATIVAS DEL CONCURSO PUBLICO N°003-2023 RED INTEGRADA DE SALUD,
PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL DE SALUD DESTINADOS A CUBRIR REGISTROS
VACANTES EN EL AIRHSP CREADOS EN EL MARCO DEL ARTICULO 27 DE LA LEY N° 31538**

I. OBJETIVO

Regular el Concurso Público para la cobertura de DIECISIETE (17) plazas vacantes presupuestadas, con registro en el AIRHSP creados en el marco del artículo 27 de la Ley N°31538, en la Unidad Ejecutora 401 Salud Bagua, sujetas a los alcances de la Resolución Ministerial N° 387-2023/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Lineamientos Generales para el desarrollo de los procesos de contratación de personal destinados a cubrir registros vacantes en el AIRHSP creados en el marco del artículo 27 de la Ley N°31538".

II. FINALIDAD

Establecer los procedimientos y criterios técnicos para desarrollar el Concurso Público para la cobertura de DIECISIETE (17) plazas vacantes presupuestadas, con registro en el AIRHSP creados en el marco del artículo 27 de la Ley N°31538, en la Unidad Ejecutora 401 Salud Bagua.

III. ALCANCE

Las presentes Bases son de obligatorio cumplimiento por parte de los integrantes de la Comisión del Concurso Público, del Equipo del Apoyo y las personas naturales que se presenten al Concurso Público para la cobertura de DIECISIETE (17) plazas vacantes presupuestadas, con registro en el AIRHSP creados en el marco del artículo 27 de la Ley N°31538, para ingresar bajo contrato en el marco del Decreto Legislativo N° 1057, en la Red Integral de Salud Bagua.

IV. BASE LEGAL

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- c) Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023
- d) Ley N° 31538, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de los gastos asociados a la emergencia sanitaria producida por la Covid-19, la reactivación económica, y otros gastos de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, y dicta otras medidas.
- e) Decreto Legislativo N°1057, Decreto legislativo que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios y sus modificatorias.
- f) Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias.
- g) Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del decreto legislativo N°1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y su modificatoria.
- h) Resolución Ministerial N°387-2023/MINSA, que aprueba los "Lineamientos Generales para el desarrollo de los procesos de contratación de personal destinados a cubrir registros vacantes en el AIRHSP, creados en el marco del artículo 27 de la Ley N°31538"
- i) Directiva N°0002-2023-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación presupuestaria" aprobada con Resolución Directoral N° 0005-2023-EF/50.01.



V. DISPOSICIONES GENERALES

5.1 GENERALIDADES:

- a) El ingreso previsto en las presentes bases, se refiere al ingreso de una persona natural a laborar bajo la modalidad del Decreto Legislativo N°1057 que cuenta con presupuesto y se encuentra como registro vacante en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público –AIRHSP, para realizar labores hasta el 31 de diciembre de 2023 y dicho ingreso se efectúa obligatoriamente mediante concurso.
- b) Podrán postular al Concurso Público para Cobertura de Plazas Vacantes Presupuestadas, aquellas personas naturales que cumplan con los requisitos mínimos del perfil del Puesto establecidos en las presentes bases.
- c) El proceso está a cargo de la Comisión de Concurso N° 003- 2023-G.R.A/R.S.B y Concurso Público para Cobertura de Plazas Vacantes Presupuestada con registro en el AIRHSP creados en el marco del artículo 27 de la Ley N°31538.
- d) El Concurso Público para la contratación de personal destinado a cubrir registros vacantes en el AIRHSP creados en el marco del artículo 27 de la ley N°31538 en la Red Integral de Salud Bagua, se desarrolla conforme a los principios de legalidad, equidad, igualdad, meritocracia, objetividad, imparcialidad, presunción de veracidad, transparencia y publicidad.

5.2 DE LA UNIDAD DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS –R.S.B:

La Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección de Red Integral de Salud Bagua, participa en el desarrollo del Concurso Público para Cobertura de Plazas Vacantes Presupuestadas, desempeñando las siguientes funciones:

- a) Brindar asesoramiento y asistencia permanente a la Comisión del Concurso Público de Cobertura de Plazas Vacantes Presupuestadas de la Unidad Ejecutora 401 Salud Bagua.
- b) Proporcionar a la Comisión de Concurso la relación de plazas vacantes presupuestadas vigentes a la fecha, indicando el cargo y órgano, así como poner a disposición los legajos de los servidores incursos en el presente proceso.
- c) Proporcionar toda clase de información que requiera la Comisión, sobre la situación laboral, administrativa y/o legajo personal de los postulantes, de ser necesario.
- d) Guardar confidencialidad respecto de toda información a que tenga acceso con ocasión del Concurso.
- e) Concluido el concurso, se procederá a registrar a los ganadores del proceso en sus nuevos cargos y plazas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), para lo cual se requiere de manera previa el informe favorable de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Red de Salud Bagua.



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

- f) Efectuar la verificación posterior de la información y documentación presentada por todos los postulantes que han accedido a una plaza concursada.

**5.3 DE LA COMISION DE CONCURSO PÚBLICO DE COBERTURA DE PLAZAS
VACANTES PRESUPUESTADAS**

Conformada con Resolución Directoral N° 570-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA/RIS-B/DE, de fecha 30 de octubre del 2023; en adelante "la Comisión", es el órgano colegiado encargado de realizar la convocatoria y de la dirección de las diferentes etapas del procedimiento de selección del Concurso Público N° 003-2023, para la contratación de personal destinados a cubrir registros vacantes en el AIRHSP creados en el marco del artículo 27 de la ley N°31538 en la Dirección de Red de Salud Bagua.

5.3.1 De la Conformación de la Comisión:

MIEMBROS	CARGO	CONDICION
CPC. JHOMER ALBERTO SANTA CRUZ VÁSQUEZ	Representante de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos -DRSB	TITULAR
LIC. ENF. IRMA CRUZ AVELLANEDA	Representante del Área Usuaría	TITULAR
ABOG. CYNTHIA FIORELLA MILIAN SAAVEDRA	Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica	TITULAR

5.3.2 De las funciones de la Comisión

La Comisión tendrá las siguientes funciones:

- a) Publicación de la Convocatoria a Concurso Público para la contratación de personal destinados a cubrir registros vacantes en el AIRHSP creados en el marco del artículo 27 de la ley N°31538 en la Dirección de Red de Salud Bagua. en el Portal de Ofertas de Empleos y Practicas en el Estado "Talento "Perú" y en la página web del Gobierno Regional Amazonas - Red Integrada de Salud Bagua Dirección Electrónica <https://www.gob.pe/regionamazonas-risbagua>
- b) Designar al equipo de apoyo y personal profesional que requiera para el cumplimiento de sus funciones.
- c) Elabora, aprobar y publicar las Bases Administrativas del Concurso Público para la contratación de personal destinados a cubrir registros vacantes en el AIRHSP creados en el marco del artículo 27 de la ley N°31538 en la Dirección de Red de Salud Bagua.
- d) Elaborar y suscribir las actas en las diferentes etapas y fases del concurso público, desde la instalación a la conclusión.
- e) Elaborar y aprobar el cronograma de actividades.
- f) Publicar la relación de plazas vacantes para el proceso de cobertura, conforme



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

- f) Publicar la relación de plazas vacantes para el proceso de cobertura, conforme a lo informado por la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Red de Salud Bagua.
- g) Evaluar y calificar los expedientes que presenten los postulantes al concurso público.
- h) Elaborar y publicar la relación de postulantes aptos y no aptos en cada etapa del concurso público.
- i) Elaborar y publicar el Cuadro de Orden de Méritos.
- j) Declara desierto el concurso cuando los postulantes no reúnan los requisitos y/o no alcancen el puntaje aprobatorio mínimo.
- k) Dictar las disposiciones que se requiera para la solución de situaciones no previstas en las Bases Administrativas durante las diferentes etapas de concurso.
- l) Resolver los reclamos que pudieran presentar los postulantes.
- m) Resolver en Primera Instancia el Recurso de Reconsideración interpuesto por los postulantes en contra del Cuadro de Orden Méritos del Concurso Público para la contratación de personal destinados a cubrir registros vacantes en el AIRHSP creados en el marco del artículo 27 de la ley N°31538 en la Dirección de Red de Salud Bagua y notificar sus decisiones a los impugnantes a través del medio de comunicaciones que la Comisión establezca.
- n) Elaborar, suscribir y elevar al Director Ejecutivo el Informe Final de la Comisión, debidamente foliado, adjuntando los expedientes de los postulantes que acceden a las plazas vacantes, a efecto de llevar a cabo las acciones finales a que hubiere lugar.

5.3.3 Consideraciones Importantes que deberán tener los miembros de la Comisión

- a) Se establece categóricamente que es incompatible que un postulante sea miembro de la Comisión de manera simultánea.
- b) Los integrantes de la Comisión deberán abstenerse de participar en la evaluación y calificación del postulante en el caso de estar inmerso en alguna de las causales previstas en el artículo 99° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- c) Los Veedores que formarán parte de las reuniones pactadas por la comisión para las distintas etapas del concurso, deberán estar debidamente acreditados.
- d) Los acuerdos que adopten los miembros de la comisión deben constar en las respectivas Actas, las mismas que deben estar suscritas y visadas por todos los



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

miembros que integran la Comisión, incluido los veedores.

e) Los miembros de la Comisión, están impedidos de:

- Divulgar los aspectos confidenciales y de toda información a que tenga acceso en el Concurso.
- Ejercer o someterse a influencia parcializada en la evaluación de los postulantes.
- Rechazar preliminarmente las solicitudes.



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

**5.3.1 PLAZAS CAS VACANTES EN EL MARCO DE LA LEY N° 31538, ARTICULO
27- RED DE SALUD BAGUA.**

N°	ORGANO	MICRO RED	ESTABECIMIENTO DE SALUD A LABORAR	CODIGO PLAZA	CARGO	REMUNERACION MENSUAL
1	ORGANO DE LINEA	MR. ARAMANGO	P.S. MIRAFLORES	001753	ENFERMERA/O	2,900.00
2	ORGANO DE LINEA	MR. BAGUA	P.S. CASUAL	001805	ENFERMERA/O	2,900.00
3	ORGANO DE LINEA	MR. LA PECA	C.S. LA PECA	001806	ENFERMERA/O	2,900.00
4	ORGANO DE LINEA	MR. ARAMANGO	P.S. GUAYAQUIL	001754	ENFERMERA/O	2,900.00
5	ORGANO DE LINEA	MR. BAGUA	P.S. TOLOPAMPA	001758	ENFERMERA/O	2,900.00
6	ORGANO DE LINEA	MR. BAGUA	P.S. UNIÓN PROGRESO	001761	ENFERMERA/O	2,900.00
7	ORGANO DE LINEA	MR. COPALLIN	P.S. SANTA CRUZ DE MOROCHAL	001762	ENFERMERA/O	2,900.00
8	ORGANO DE LINEA	MR. COPALLIN	P.S. PAN DE AZUCAR	001763	ENFERMERA/O	2,900.00
9	ORGANO DE LINEA	MR. BAGUA	P.S. NARANJOS	001814	ENFERMERA/O	2,900.00
10	ORGANO DE LINEA	MR. ARAMANGO	P.S. NUMPARKET	001819	MEDICO	5,200.00
11	ORGANO DE LINEA	MR. BAGUA	P.S. LA PRIMAVERA	001821	MEDICO	5,200.00
12	ORGANO DE LINEA	MR. EL PORVENIR DE ARAMANGO	C.S. EL PORVENIR DE ARAMANGO	001748	MEDICO	5,200.00
13	ORGANO DE LINEA	MR. EL MUYO	C.S. EL MUYO	001772	OBSTETRA	2,900.00
14	ORGANO DE LINEA	MR. EL PORVENIR DE ARAMANGO	C.S. EL PORVENIR DE ARAMANGO	001827	OBSTETRA	2,900.00
15	ORGANO DE LINEA	MR. BAGUA	C.S. EL PARCO	001773	OBSTETRA	2,900.00
16	ORGANO DE LINEA	MR. CHIRIACO	C.S. CHIRIACO	001880	TECNICO EN ENFERMERIA	1,800.00
17	ORGANO DE LINEA	MR. CHIRIACO	C.S. CHIRIACO	001856	TECNICO EN FARMACIA	1,800.00

*Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.



VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- **Etapas del Concurso Publico:**

- a) Convocatoria
- b) Presentación de Expedientes de Postulación
- c) Proceso de Selección:
 - Evaluación Curricular
 - Prueba de Conocimiento
 - Entrevista Personal
- d) Publicación del Cuadro de Orden Méritos.
- e) Informe Final

6.1 DE LA CONVOCATORIA

La Comisión deberá efectuar la publicación del Concurso Público de Cobertura de Plazas Vacantes Presupuestadas a través del Portal de Ofertas de Empleos y Prácticas en el Estado "Talento Perú", por diez (10) días hábiles, de acuerdo a lo dispuesto por la Única Disposición Complementaria Modificatoria el Decreto Supremo N° 083-2019- PCM, que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1401, y en la página web del Red de Salud Bagua. Dirección Electrónica <https://www.gob.pe/regionamazonas-risbagua>

Los postulantes podrán hacer las consultas que estimen pertinentes, únicamente durante la etapa de convocatoria, con documento de fecha cierta, a través de la Secretaría de la Comisión, las cuales serán absueltas, por el mismo medio, por la Comisión del Concurso. Las respuestas a las consultas son aclaratorias y no modifican las presentes Bases, no siendo impugnables y sin derecho a réplica.

6.1.1 **Contenido del Aviso de Convocatoria**

El aviso de convocatoria contiene:

- a) Publicación de plazas vacantes, precisando la denominación del cargo a concursar, órgano, unidad orgánica.
- b) Bases Administrativas del Concurso Público para la contratación de personal destinados a cubrir registros vacantes en el AIRHSP creados en el marco del artículo 27 de la ley N°31538 en la Dirección de Red de Salud Bagua y Anexos.
- c) Cronograma de actividades del proceso de concurso público de cobertura de plazas vacantes presupuestadas
- d) Perfil del Puesto.



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

6.1.2 Cronograma del Proceso de Selección

ETAPAS	FECHA	LUGAR
Publicación de la Convocatoria portal "Talento Perú".	Del 03.10.2023 al 16.10.2023	Portal de Ofertas de Empleos y Practicas en el Estado de la Autoridad del Servicio Civil, "Talento Perú".
Publicación de la convocatoria.	Del 03.10.2023 al 16.10.2023	Página Web Institucional del Gobierno Regional Amazonas (www.regionamazonas.gob.pe) y paneles de la Red de Salud Bagua.
- Presentación de Expedientes	17.11.2023	- Mesa de Partes de la Red de Salud Bagua, Jr. Atahualpa S/N. 8:00 a.m. - 1:00 p.m. y de 2:30 p.m. - 5:30 p.m.
Evaluación Curricular y Publicación de Resultados	20.11.2023	Portal web del Gobierno Regional Amazonas regionamazonas.gob.pe .
Presentación reclamos: de 8:00 a 13.00 horas; y Absolución y publicación de reclamos: de 14:30 a 17.00 horas.	21.11.2023	Portal web del Gobierno Regional Amazonas regionamazonas.gob.pe .
Entrevista personal	22.11.2023	Ambientes de la Red Integrada de Salud Bagua.
Publicación de Resultados de la Entrevista Personal.	23.11.2023	Red de Salud Bagua y Portal web del Gobierno Regional Amazonas regionamazonas.gob.pe
Publicación del Cuadro de Orden de Méritos	23.11.2023	Red de Salud Bagua y Portal web del Gobierno Regional Amazonas regionamazonas.gob.pe
Suscripción del Contrato	24.11.2023	Oficina General de Gestión de Recursos Humanos.

6.2 **SOBRE LOS RECLAMOS AL CONCURSOS PÚBLICO DE COBERTURA DE PLAZAS VACANTES PRESUPUESTADAS**

Los reclamos serán absueltos por la comisión, deberán ser presentados por escrito por el postulante tras la publicación de resultados de cada etapa, con los fundamentos conforme a las presentes bases administrativas, y en la fecha y hora fijada en el presente capítulo.

del concurso público, siendo publicado con los resultados de **FUNDADO o INFUNDADO** en la página web de la entidad.

Cualquier reclamo presentado que no reúna los presentes requisitos será declarado **INADMISIBLE**.



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

6.3 DE LA INSCRIPCIÓN

Los postulantes presentarán, de acuerdo a los plazos estipulados en el Cronograma, sus expedientes en la Mesa de Partes de la Red de Salud Bagua, Jr. Atahualpa S/N., dentro del plazo establecido en el Cronograma, en el horario de 08:30 a 13:00 y 14:00 a 16:30 horas y en días hábiles. Las postulaciones deberán ser dirigidas a la Comisión del Concurso Público para la contratación de personal destinados a cubrir registros vacantes en el AIRHSP creados en el marco del artículo 27 de la ley N°31538, N°003-2023-RED INTEGRADA DE SALUD BAGUA.

Modelo de rótulo que va en la parte frontal del file:

SEÑORES:

COMISIÓN DE CONCURSO PÚBLICO N°003-2023-RED INTEGRADA DE SALUD BAGUA, PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DESTINADOS A CUBRIR REGISTROS VACANTES EN EL AIRHSP CREADOS EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY N°31538,

Presente. -

APELLIDOS Y NOMBRES: _____ DNI: _____

Datos del cargo y nivel al que postula:

CARGO: _____

EE.SS: _____

CODIGO DE PLAZA: _____

Los postulantes deberán presentar su expediente con la documentación debidamente foliada de manera correlativa, con inicio en la primera hoja del expediente (de atrás hacia adelante), no se foliará en el reverso de las hojas y deberá estar fedateado (firma) en los anexos.

6.3.1 **FORMA DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA Y CONTENIDO DE CURRÍCULO VITAE.**

Documentación en fotocopia simple fedateado, ordenado por separadores de acuerdo con la estructura de los Anexos 1 y 2 (según sea, profesional y técnico) en la siguiente manera:

- Formación: títulos y/o grados (fedateado).
- Capacitación: Diplomado o especialización (fedateado):
- Certificados o constancias.
- Experiencia laboral.
- Fotocopia DNI (fedateada).
- Habilidad profesional vigente, cuando corresponda (original).
- Haber realizado el **SERUMS**, cuando corresponda (fedateada).
- Certificado Original de Buena Salud Física otorgada por una IPRESS del Ministerio de Salud

Los formatos con la información requerida podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual. Todas las hojas del folder deberán estar **foliadas** de manera correlativa en número,

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

empezando por el número uno (comenzar por la última hoja la que debe consignar el número 01). Los aspirantes que NO cumplan con los requisitos del perfil del puesto al que postulan deberán abstenerse de presentar su documentación.

Los postulantes presentarán obligatoriamente la documentación en folder de manila A4, adjuntando los siguientes documentos:

A. FORMATOS Y ANEXOS PRELIMINARES:

1. Solicitud de Inscripción en la Convocatoria CAS (Anexo N° 01 Y 02).
2. Declaración Jurada para Prevenir Casos de Nepotismo (Anexo N° 03).
3. Declaraciones juradas (Anexo N° 04; 05; 06 y 07).
4. Anexo 08 y 09 - Formato de evaluación curricular (según sea profesional y técnico).
5. Anexo 10 - Formato de entrevista personal (según sea profesional y técnico).

B. CURRICULUM VITAE DOCUMENTADO:

6. Parte descriptiva del currículo vitae.
7. Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) o Carné de extranjería (CE).

Primer Separador - Formación: títulos y/o grados.

8. Copia de Título Profesional o Técnico (Fedateado).
9. Copia Resolución de Término de SERUMS; para los profesionales de la salud (Fedateado).
10. Copia de Colegiatura Profesional (fedateado)
11. Habilidad Original del Colegio Profesional original **VIGENTE**.
12. Certificado de estudios secundarios completos (Pilotos de ambulancia y Personal de Servicios) (Fedateado).
13. Licencia de conducir (piloto de ambulancia).
14. Copia de documento emitido por CONADIS o Representante en caso de postulante sea Discapacitado.
15. Copia de documento que acredite al postulante como licenciado de las Fuerzas Armadas.

Segundo separador - Capacitación: diplomado o especialización.

16. Certificados de Diplomados y/o Especializaciones relacionados al puesto al que postula.(fedateados)

Tercer separador - Capacitación: Certificados o constancias.

17. Copia de Constancias, y otros documentos afines con los cuales se acredite la capacitación relacionada al puesto al que postula (Fedateados).

Cuarto separador - Experiencia laboral.

18. Constancia, Certificados y Contratos que acreditan la experiencia (fedateado).



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Quinto separador – Certificados.

19. Certificado Original de Buena Salud Física otorgada por una IPRESS del Ministerio de Salud

Los postulantes deberán presentar su expediente con la documentación debidamente foliada y/o enumerada, que contenga todos los documentos presentados en el siguiente orden:

- a) "Solicitud de Inscripción" (Anexo 01)
- b) Copia simple del Documento Nacional de Identidad vigente.
- c) Formulario de curriculum vitae (Anexo 02)
- d) Declaración Jurada de no tener relación de parentesco por razones de consanguinidad y/o afinidad (Anexo 3)
- e) Declaración Jurada de no tener antecedentes penales, policiales ni judiciales (Anexo 4)
- f) Declaración jurada de no tener inhabilitación administrativa ni judicial vigente para prestar servicios al estado (anexo 5)
- g) Declaración Jurada de No encontrarse en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos-REDAM (Anexo 6)

6.1.1 Son causales de descalificación automática

- a) No cumplir con los requisitos mínimos exigidos.
- b) No presentar los expedientes conteniendo los anexos y demás documentación según las formalidades establecidas (lugar, fecha, horarios, entre otros).
- c) Ocultar información y/o presentar información falsa y/o distorsionada y/o con algún signo de alteración en cualquier etapa del Concurso; sin perjuicio de dar a conocer a las instancias administrativas respectivas para el inicio de las acciones legales que correspondan.
- d) Presentarse dos veces a la misma plaza o presentarse a más de una plaza.
- e) La documentación presentada no deberá tener borraduras, manchas, ni enmendaduras, ni cualquier signo de alteración, en caso contrario la Comisión la considerará como no presentada. Se dejará constancia de cualquiera de las situaciones indicadas, en el acta correspondiente.
- f) No presentar uno o más documentos exigidos debidamente foliados.
- g) No presentar DNI original en la entrevista personal.
- h) No presentar Resolución de Terminación de SERUMS (Servicio Rural Urbano Marginal en Salud), para el caso de Profesionales de la Salud médico y no médicos.
- i) No consignar la plaza a la que postula.
- j) La inasistencia o impuntualidad del postulante en cualquier etapa del concurso.

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

- k) La suplantación de personas.
- l) Estar inhabilitado administrativamente o judicialmente para contratar con el Estado.
- m) Tener antecedentes penales, judiciales o policiales que le impidan postular y trabajar para el Estado.
- n) Encontrarse consignado en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido con sanción vigente.
- o) En caso de declaración falsa, en base al control posterior.

La Comisión revisará si los postulantes al concurso público, a la fecha de postulación, cumple con los requisitos mínimos del puesto, a partir de la información consignada en el Anexo 02, otorgando alguna de las siguientes condiciones:

- **Califica:** postulante que cumple con todos los requisitos mínimos exigidos de acuerdo al Perfil del puesto.
- **No Califica:** Postulante que no cumple con alguno de los requisitos mínimos exigidos en el Perfil del Puesto.
- **Descalificado:** Postulante que incurra en una de los supuesto estipulados en el punto número 6.3.2

6.2 EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES

Para el presente Concurso Público para la contratación de personal destinados a cubrir registros vacantes en el AIRHSP creados en el marco del artículo 27 de la ley N°31538, N°001-2023-RED DE SALUD BAGUA, se tomarán en cuenta los siguientes factores de selección y coeficientes de ponderación:

6.2.1 Factores y puntajes:

El concurso comprenderá la calificación de cinco factores:

MERITOS Y CAPACIDADES	PUNTAJE
Evaluación curricular	0 a 100 puntos
Entrevista Personal	0 a 100 puntos

El puntaje de cada uno de los factores de selección, se multiplicará por los siguientes coeficientes de ponderación:

GRUPO OCUPACIONAL	CURRICULUM VITAE	ENTREVISTA PERSONAL
PROFESIONAL	0.60	0.40
TÉCNICO	0.60	0.40

6.3 EVALUACION

Comprende la evaluación objetiva de los postulantes, la que se realiza en función de los requisitos previstos en los términos de referencia y/o perfil de puesto de las presentes bases. El puntaje máximo de las etapas de evaluación es de 100 puntos, distribuidos de acuerdo al detalle siguiente:



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

6.3.1 Evaluación Curricular

- En esta etapa se evaluará el cumplimiento del perfil presentado por parte del postulante: para tal efecto se tomará en cuenta únicamente aquello que se encuentre debidamente acreditado, tiene carácter eliminatorio y la nota mínima es de sesenta (60/100).
- Para efectos de la acreditación de capacitación, se tomará en cuenta diplomas, constancias de participación o asistencia emitida por la institución capacitadora.
- Para efectos de la acreditación de la experiencia laboral* se tomará en cuenta constancias, certificados de trabajo, contratos, y/o documento análogo que acredite el servicio o trabajo brindado.
- Los criterios de evaluación son los siguientes:

PROFESIONALES

FACTORES DE CALIFICACIÓN				PUNTAJE MAXIMO	FACTOR DE CONVERSIÓN	PUNTAJE MINIMA
EVALUACIÓN CURRICULAR	TÍTULOS Y GRADOS UNIVERSITARIOS (máximo 60 puntos no acumulables)			60	0.60	60
	Estudios cursados regularmente dentro del sistema educativo nacional, así como los realizados en el extranjero debidamente reconocidos de acuerdo a ley.	Título profesional universitario	50 puntos			
		Maestría (título o constancia de egreso)	55 puntos			
		Doctorado (título o constancia de egreso)	60 puntos			
	CAPACITACIÓN* (máximo 20 puntos acumulables)			20		
	La capacitación de cursos para la especialidad que se concurre directamente relacionado	Cursos menores de 3 meses / Menos de 40 horas lectivas	5 puntos			
		Cursos mayores de 3 meses y menor de 6 meses / Entre 41 a 100 horas lectivas	10 puntos			
		Cursos mayores de 6 meses y menor de 9 meses / Entre 101 a 150 horas lectivas	15 puntos			
		Cursos mayores de 9 meses / Más de 151 horas lectivas	20 puntos			
	Se tiene en cuenta los años de experiencia laboral en el sector público al cargo que postula.		5 puntos por año, máximo 4 años	20		
ENTREVISTA PERSONAL	Preguntas de conocimiento (dos preguntas)		40 Puntos por pregunta	80	0.40	40
	Pregunta de Cultura general (una pregunta)		20 Puntos por pregunta.	20		
PUNTAJE FINAL				100		100

*se cuentan las capacitaciones en los últimos cinco (05) años.

**Se considera como experiencia laboral general, el tiempo en el ejercicio de la profesión o carrera (indistintamente del régimen laboral modalidad contractual en el que fue contratado.



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

TECNICOS

FACTORES DE CALIFICACIÓN				PUNTAJE MAXIMO	FACTOR DE CONVERSIÓN	PUNTAJE MINIMA
EVALUACIÓN CURRICULAR	TÍTULOS Y GRADOS UNIVERSITARIOS (máximo 60 puntos no acumulables)			60	0.60	60
	Estudios cursados regularmente dentro del sistema educativo nacional, así como los realizados en el extranjero debidamente reconocidos de acuerdo a ley.	Título de profesional técnico	60 puntos			
	CAPACITACIÓN* (máximo 20 puntos acumulables)			20		
	La capacitación de cursos para la especialidad que se concurre directamente relacionado	Cursos menores de 3 meses / Menos de 40 horas lectivas	5 puntos			
		Cursos mayores de 3 meses y menor de 6 meses / Entre 41 a 100 horas lectivas	10 puntos			
		Cursos mayores de 6 meses y menor de 9 meses / Entre 101 a 150 horas lectivas	15 puntos			
		Cursos mayores de 9 meses / Más de 151 horas lectivas	20 puntos			
	Se tiene en cuenta los años de experiencia laboral en el sector público al cargo que postula.		5 puntos por año, máximo 4 años	20		
ENTREVISTA PERSONAL	Preguntas de conocimiento (dos preguntas)		40 Puntos por pregunta	80	0.40	40
	Pregunta de Cultura general (una pregunta)		20 Puntos por pregunta.	20		
PUNTAJE FINAL				100		100

e) De esta evaluación, los postulantes podrán obtener una de las siguientes condiciones:

- **Califica:** Cuando el/la postulante alcanza el puntaje mínimo aprobatorio.
- **No Califica:** Cuando el/la postulante no alcanza el puntaje mínimo aprobatorio.
- **Descalifica:** Cuando el/la postulante no ha presentado la documentación consignada en el anexo 2, que permita validar el cumplimiento de los requisitos del perfil.



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

6.3.2 Entrevista Personal

- a) El personal calificado para la entrevista personal se constituirá con su Documento de Identidad Nacional (DNI) en la fecha y hora señalada mediante comunicado en el portal web de la institución.
- b) Mediante la entrevista personal se explorará la personalidad, conocimientos generales y relacionados a la especialidad, experiencias, rasgos de carácter, aspiraciones, capacidad analítica, presentación, elocuencia y otros aspectos que estime la comisión.
- c) La nota mínima es de sesenta (60/100) puntos.
- d) En esta evaluación los postulantes podrán obtener una de las siguientes condiciones:
- **Califica:** Cuando el/la postulante alcanza el puntaje mínimo aprobatorio.
 - **No Califica:** Cuando el/la postulante no alcanza el puntaje mínimo aprobatorio.
 - **Descalificado:** Cuando el/la postulante incumpla alguna de las normas establecida, y sea retirado/a de la evaluación.
 - **No asistió:** cuando el/la postulante no se presente a la entrevista personal.

6.4 EL CUADRO DE MÉRITOS

La nota final de cada postulante, se obtiene multiplicando la calificación que obtenga el postulante en cada factor de selección, por los coeficientes de ponderación. Siendo la nota mínima aprobatoria de sesenta (60) puntos.

6.4.1 Bonificación

a) Personas con discapacidad

De conformidad con el artículo 36° de la Ley 28164, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio obtendrán una bonificación del quince por ciento (15 %) del puntaje total obtenido, previa calificación y registro conforme el art. 11 de la precitada Ley.

b) Licenciados de las Fuerzas Armadas

En atención a lo dispuesto por el artículo 61° de la Ley N° 29249, Ley del Servicio Militar, y su Reglamento, el Decreto Supremo N° 021-2009-DE-SG, concordante con lo dispuesto por la Resolución de Presidencia N° 61-2010-SERVIR/PE, los licenciados de las Fuerzas Armadas que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio obtendrá una bonificación del diez por ciento (10 %) del puntaje total obtenido, debiendo presentar copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que justifique la condición de licenciado.



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

En caso de empate, en el puntaje final se dará preferencia en orden de méritos al que haya alcanzado mayor puntaje en tiempo de servicio. De persistir el empate se considerará sucesivamente el puntaje obtenido en comportamiento laboral y currículo vitae.

VII. DE LA PUBLICACIÓN DEL CUADRO DE MERITOS

Una vez culminadas las Etapas de evaluación se publicará el Cuadro de Méritos del Concurso Público para la Cobertura de Plazas Vacantes, a través del portal web Institucional del Gobierno Regional Amazonas (www.regionamazonas.gob.pe) y paneles de la Red de Salud Bagua.

7.1 DEL INFORME FINAL DEL CONCURSO

Concluido el concurso público, la Comisión remitirá el informe final a la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, adjuntando los siguientes documentos:

1. Acta de Instalación del Comité
2. Acta de Aprobación de Bases y términos de referencia y/o perfiles de puestos.
3. Acta final del Concurso
4. Cuadro de Méritos.
5. Expedientes de los postulantes seleccionados.

VIII. DE LOS RECURSOS IMPUGNATORIOS

- 8.1 El postulante que se considere afectado en los puntajes asignados podrá en el plazo de un (01) día, desde la publicación de cuadro de méritos, presentar recursos de reconsideración, dirigido al presidente de la Comisión de Concurso.
- 8.2 Recibido el Recurso de Reconsideración, la Comisión de Concurso, se reunirá para analizar el recurso y emitir su fallo, en el término del mismo día.
- 8.3 Terminada la etapa de Reconsideración se ratificará el Cuadro de Méritos, el cual se publicará para conocimientos de los interesados.
- 8.4 Terminado el proceso de Concurso, la Comisión de Concurso, remitirá al Director Ejecutivo de la Red de Salud Bagua el Informe Final.
- 8.5 La Comisión gestionará la publicación de los resultados finales del Concurso Público para Cobertura de Plazas Vacantes Presupuestadas en la Unidad Ejecutora 401 Salud Bagua en la página web institucional.

IX. DISPOSICIONES FINALES

- 9.1 Las situaciones no previstas en las presentes bases son resueltas por la Comisión.
- 9.2 Aquella plaza que quede vacante por renuncia del postulante y/o no firma del contrato en las fechas establecidas, será cubierta en estricto orden de mérito de acuerdo al puntaje obtenido en la calidad de ACCESITARIOS.
- 9.3 En caso de no presentarse postulantes a la plaza convocada, esta se declarará desierta, los postulantes descalificados y aquellos que no accedieron a la función pública, podrán solicitar sus documentos en mesa de partes de la Red de Salud Bagua en el plazo improrrogable de diez (10) días calendarios contados a partir de la fecha en que termino su participación en el concurso. Vencido el plazo la comisión



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

podrá disponer de la documentación.

- 9.4 Concluido el concurso público, la Unidad de Gestión y de Desarrollo de Recursos Humanos de la Red de Salud Bagua, mediante control posterior, verificará la veracidad de los documentos presentados por el postulante ganador, así como no estar incurso en las causales señaladas en la disposición anterior, en caso de verificarse documentos que no se ajustan a lo establecido en la presentes bases administrativas, se iniciaran las acciones que correspondan para declarar la nulidad de la contratación, sin perjuicio de las responsabilidades penales y administrativas a que hubiera lugar.
- 9.5 La Autoridad Nacional del Servicio Civil resuelve como última instancia administrativa del procedimiento especial del Concurso Público de Cobertura de Plazas vacantes, en el marco del presente reglamento
- 9.6 El Cronograma adjunto, podrá estar sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente. En la publicación de resultados de cada etapa, se comunicará la fecha y hora de la siguiente etapa.
- 9.7 El postulante es responsable de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados parciales y finales del presente proceso de acuerdo al cronograma establecido.



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ANEXOS



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ANEXO N°01

SOLICITUD DE INSCRIPCION

**Solicito: Inscripción para el concurso de contratación
Administrativa de Servicios.**

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION PERMANENTE DE CONCURSO PUBLICO N°003-2023 RED INTEGRADA DE SALUD, PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL DE SALUD DESTINADOS A CUBRIR REGISTROS VACANTES EN EL AIRHSP CREADOS EN EL MARCO DEL ARTICULO 27 DE LA LEY N° 31538

Yo: _____ identificado
con DNI N° _____, de profesión:
_____, ante Ud. con debido respeto me presento y expongo:

Que, enterado/a de los requisitos y condiciones que establece la convocatoria a CONCURSO PUBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DESTINADOS A CUBRIR REGISTROS VACANTES EN EL AIRHSP CREADOS EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY N°31538, de la Dirección de Red de Salud Bagua N°003-2023-RSB, así como el contenido de las Bases publicadas en la sede Institucional y pagina web del Gobierno Regional Amazonas , solicito a usted mi inscripción y por lo tanto considerarme como postulante para el cargo de _____ del órgano/Unidad Orgánica de la Red de Salud Bagua, para lo cual adjunto mi expediente sustentado con los requisitos que consta de : _____ folios.

POR LO TANTO:

Solicito a Usted aceptar mi solicitud de acuerdo a los fundamentos anteriormente expuestos.

Bagua _____ de _____ del 2023

Firma del solicitante
DNI: _____

ANEXO N° 02



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ANEXO N° 02

FORMULARIO DE CURRÍCULUM VITAE

N° DE PROCESO:

NOMBRE DEL PUESTO:

I. DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:

Lugar

día/mes/año

NACIONALIDAD:

ESTADO CIVIL:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

RUC:

DIRECCIÓN:

Avenida/Calle

N°

Dpto.

CIUDAD:

DISTRITO:

TELÉFONO FIJO:

CELULAR:

CORREO ELECTRÓNICO:

COLEGIO PROFESIONAL: (SI APLICA)

REGISTRO N° :

HABILITACIÓN: SI

☐

NO

☐

LUGAR DEL REGISTRO:

SERUMS (SI APLICA) :

SI

☐

NO

☐

Si la respuesta es afirmativa, adjuntar copia simple del acto administrativo, en el cual se acredite haber realizado SERUMS.

SECIGRA (SI APLICA) :

SI

☐

NO

☐

Si la respuesta es afirmativa, adjuntar copia simple de la constancia de egresado y el certificado de SECIGRA.



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

II. **PERSONA CON DISCAPACIDAD:**

El/la participante es discapacitado/a:

SI

☐

NO

☐

Si la respuesta es afirmativa, adjuntar copia simple del documento oficial emitido por CONADIS o el Certificado de Discapacidad otorgado por las instituciones que señala la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, en el cual se acredite su condición.

III. **LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS:**

El/la participante es licenciado/a de las fuerzas armadas:

SI

☐

NO

☐

Si la respuesta es afirmativa, adjuntar copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de licenciado.

IV. **DEPORTISTAS DE ALTO NIVEL:**

El/la participante es Deportista de Alto nivel:

SI

☐☐

Si la respuesta es afirmativa, adjuntar copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de deportista de alto nivel.

V. **FORMACIÓN ACADÉMICA:**

(En el caso de Doctorados, Maestrías, Especializaciones y/o Postgrado, referir sólo los que estén involucrados con el servicio al cual se postula).

Nivel alcanzado (1) Título (1)	Nombre de la Profesión/ Especialidad	Universidad, Instituto o Colegio	Ciudad / País	Estudios Realizados desde / hasta (mes/año)	Fecha de Extensión del Título(2) (DD/MM/aaaa)
Doctorado					
Maestría					
Título Universitario					
Bachillerato					
Egresado de Estudios Universitarios					
Título Técnico					
Egresado de Estudios Técnicos					
Secundaria					

Nota:

(1) Dejar en blanco aquellos que no apliquen.

(2) Si no tiene título especificar si está en trámite, es egresado o aún está cursando estudios (OBLIGATORIO)



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS:

Otro Tipo de estudios	Nombre de la Especialidad o curso u otros	Institución /universidad o centro de estudios	Ciudad / País	Estudios Realizados desde / hasta mes / año (total horas)	Fecha de extensión del título, constancia o certificado (mes/año (mes/año)
Segunda Especialización					
Post-Grado o Especialización					
Post-Grado o Especialización					
Post-Grado o Especialización					
Cursos y/o capacitación					
Cursos y/o capacitación					
Cursos y/o capacitación					
Cursos y/o capacitación					
Cursos y/o capacitación					
Informática					
Informática					
Idiomas					
Idiomas					

ESPECIFICAR IDIOMA O DIALECTO ESTUDIADO:

Idioma 1:

Idioma 2:

Nivel
Idioma 1:

Nivel
Idioma 2:

VI. EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL:

Detallar en cada uno de los siguientes cuadros, la experiencia laboral y/o profesional en orden cronológico.



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Nº	Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo (Puesto) y Área/Oficina	Fecha de inicio (día/mes/año)	Fecha de culminación (día/mes/año)	Tiempo en el cargo (años, meses y días)
1					
Breve descripción de la función desempeñada:					
Marcar con aspa según corresponda: Pública (), Privada (), ONG (), Organismo Internacional (), Otro() _____					
Nº	Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo y Área/Oficina	Fecha de inicio (día/mes/año)	Fecha de culminación (día/mes/año)	Tiempo en el cargo (años, meses días)
2					
Breve descripción de la función desempeñada:					
Marcar con aspa según corresponda: Pública (_X_), Privada (), ONG (), Organismo Internacional (), Otro() _____					
Nº	Nombre De La Entidad o Empresa	Cargo y Área/Oficina	Fecha de inicio (día/mes/año)	Fecha de culminación (día/mes/año)	Tiempo en el cargo (años, meses días)
3					
Breve descripción de la función desempeñada:					
Marcar con aspa según corresponda: Pública (), Privada (), ONG (), Organismo Internacional (), Otro() _____					



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Nº	Nombre de la entidad o empresa	Cargo y Área/Oficina	Fecha de inicio (día/mes/año)	Fecha de culminación (día/mes/año)	Tiempo en el cargo (años, meses días)
4					

Breve descripción de la función desempeñada:

Marcar con aspa según corresponda:

Pública (), Privada (), ONG (), Organismo Internacional (), Otro() _____

Nº	Nombre de la entidad o empresa	Cargo y Área/Oficina	Fecha de inicio (día/mes/año)	Fecha de culminación (día/mes/año)	Tiempo en el cargo (años, meses días)
5					

Breve descripción de la función desempeñada:

Marcar con aspa según corresponda:

Pública (), Privada (), ONG (), Organismo Internacional (), Otro() _____

Nota: Se podrá añadir otro cuadro si es necesario.

Experiencia (Registrar el tiempo total de experiencia general y específica)		Tiempo Total (años, meses, días)
Experiencia Laboral General	En el Sector Público:	
	En total (Sector Público y/o Privado)	
Experiencia Laboral Específica	En el Sector Público:	
	En total (Sector Público y/o Privado)	

Nota: Considerar desde egresado y según el detalle de lo registrado en el detalle de la experiencia laboral y/o profesional.

Asimismo, declaro que tengo los conocimientos para el puesto y/o cargo, según bases del presente proceso CAS.

Marcar con un aspa según corresponda:

SI

☐

NO

☐



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

VI. **REFERENCIAS LABORALES**

Detallar como mínimo las referencias personales correspondientes a las tres últimas instituciones donde estuvo trabajando.

Nº	Nombre de la entidad o empresa	Cargo de la referencia	Nombre de jefe inmediato o persona que refiere	Teléfono actual
1				
2				
3				

Bagua de Setiembre del 2023.

Firma



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA PARA PREVENIR CASOS DE NEPOTISMO

Yo: _____, Identificado con DNI N°
_____ y con domicilio en _____, de Estado Civil _____
natural del Distrito de _____ Provincia de _____ Departamento de
_____.

DECLARO BAJO JURAMENTO: (Marcar con X)

Que; **SI** (), **NO** () tengo grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio con los funcionarios de Dirección y/o personal de confianza de la Red de Salud Bagua, que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección.

La presente Declaración Jurada para prevenir casos de Nepotismo, la presento dentro del marco de la Ley N° 26771, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 021-2000-PCM, modificado por el D.S. N° 034-2005-PCM. En caso de haber consignado una respuesta afirmativa, declaro que las personas con quienes me une el vínculo antes indicado son:

Apellidos y Nombres	Dependencia	Parentesco

Bagua, de del 2023.

Firma del Solicitante

DNI N° _____



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ANEXO N°04

**DECLARACION JURADA DE NO TENER RELACION DE PARENTESCO; RAZONES DE
CONSANGUINIDAD Y/O AFINIDAD**

Yo, _____, postulante al TERCER CONCURSO
PUBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DESTINADOS A CUBRIR REGISTROS
VACANTES EN EL AIRHSP CREADOS EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY N°31538, de
la Dirección de Red de Salud Bagua N°001-2023-RSB, identificado con DNI N°
_____, con _____ domicilio _____ en
_____, con pleno conocimiento.

Declaro bajo juramento:

Que, no tengo ninguna relación de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad,
segundo de afinidad, no soy cónyuge ni concubino, ni me une vinculación laboral directa que
ponga en duda mi participación con ningún funcionario o Directivos de la Dirección de Red de
Salud Bagua.

Lo que declaro al amparo del principio de presunción de veracidad normado en el artículo 42°
de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Bagua, ____ de _____ del 2023.

FIRMA

DNI:



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ANEXO N° 05

DECLARACION JURADA

El/la que suscribe: _____, Identificado/a con DNI ☐
CE ☐ N° _____, domiciliado/a _____

DECLARO BAJO JURAMENTO

- ✓ No registrar Antecedentes Penales¹, Policiales, ni Judiciales, gozar de Buena Salud Física y Mental y estar habilitado para contratar con el Estado.
- ✓ Asimismo, no registro sentencias condenatorias consentidas y/o ejecutoriadas por alguno de los siguientes delitos:
 - a) Delito de tráfico ilícito de drogas, artículos 296, 296-A primer, segundo y cuarto párrafo; 296-B, 297; delitos de concusión, artículos 382, 383, 384; delitos de peculado, artículos 387, 388, 389; delitos de corrupción de funcionarios, artículos 393, 393-A, 394, 395, 396, 397, 397-A, 398, 399, 400 y 401 del Código Penal.
 - b) Delito de financiamiento de terrorismo, establecido en el artículo 4-A del Decreto Ley 25475, Decreto Ley que establece la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio, con la finalidad de sancionar el delito de financiamiento del terrorismo.
 - c) Delitos previstos en el artículo 1, actos de conversión y transferencia; artículo 2, actos de ocultamiento y tenencia; y, artículo 3, transporte, traslado, ingreso o salida por territorio nacional de dinero o títulos valores de origen ilícito, contemplados en el Decreto Legislativo 1106, Decreto Legislativo de lucha eficaz contra el lavado de activos y otros delitos relacionados a la minería ilegal y crimen organizado.
 - d) Delito de apología al terrorismo, artículo 316-A, del Código Penal.
 - e) Delito contra la libertad sexual, artículo 108-B, de la Ley 30076, Ley que modifica el código penal, código procesal penal, código de ejecución penal y el código de los niños y adolescentes y crea registros y protocolos con la finalidad de combatir la inseguridad ciudadana.
 - f) Sanción administrativa que acarree inhabilitación, inscritas en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- ✓ No tener deudas por conceptos de alimentos, ya sea por obligaciones alimentarias establecidas en sentencias o ejecutorias o acuerdos conciliatorios con calidad de cosa juzgada, así como tampoco mantengo adeudos por pensiones alimentarias devengadas en un proceso cautelar o en un proceso de ejecución de acuerdos conciliatorios extrajudiciales sobre alimentos, que haya ameritado, la inscripción del suscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM, creado por la Ley N° 28970.
- ✓ No estar registrado en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me someto a las disposiciones sobre el delito de falsa declaración en Procesos Administrativos – Artículo 411° del Código Penal y Delito contra la Fe Pública – Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 34° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444

Firma



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ANEXO N°06

**DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER INHABILITACIÓN ADMINISTRATIVA NI
JUDICIAL VIGENTE PARA PRESTAR SERVICIOS AL ESTADO**

Yo.....identificado/a con DNI
N°.....,domiciliado.....
.....; al amparo de lo dispuesto en los artículos 41° y 42° de la
Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y en pleno ejercicio de mis
derechos ciudadanos, DECLARO BAJO JURAMENTO no tener:

1. Inhabilitación administrativa vigente para prestar servicios al Estado, conforme al Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido - RNSDD1.
2. Inhabilitación judicial vigente para laboral en el Estado.
3. Impedimento para ser Trabajador(a), expresamente previstos por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia.
4. Inhabilitación o sanción del colegio profesional, de ser el caso.
5. Inhabilitados mis derechos civiles y laborales.

En ese sentido, de encontrarme en algunos de los supuestos de impedimento previstos en el presente documento, acepto mi descalificación automática del proceso de selección, y de ser el caso, la nulidad del contrato a que hubiera lugar, sin perjuicio de las acciones que correspondan. Asimismo, manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que, si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del Código Penal, que establece pena privativa de libertad de hasta cuatro (4) años, para los que hacen, en un procedimiento administrativo, una falsa declaración en relación a hechos o circunstancias que le corresponde probar, violando la presunción de veracidad establecida por ley.

Lugar y fecha,.....

Firma y Huella



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ANEXO N°07

**DECLARACION JURADA DE NO ENCONTRARSE INSCRITO EN EL REGISTRO DE
DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM**

Yo,.....
....., identificado con DNI N°, con domicilio en
..... declaro bajo juramento
que, a la fecha, no me encuentro inscrito en el "Registro de Deudores Alimentarios Morosos" a
que hace referencia la Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos,
y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2007-JUS, el cual se encuentra a cargo
y bajo la responsabilidad del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Bagua,..... de..... de 2023

Firma y Huella



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ANEXO N° 08
FORMATO DE EVALUACIÓN CURRICULAR DE PROFESIONALES

NOMBRES Y APELLIDOS: _____
PROFESION: _____
PUESTO AL QUE POSTULA: _____
AREA/DEPENDENCIA: _____
FECHA: _____

CRITERIOS	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
FORMACION – TITULO Y/O GRADOS ▪ Título Profesional (de acuerdo con el perfil), emitido por Universidad Nacional o Extranjera (revalidado en el país).	20 puntos	
CAPACITACIÓN: Se calificará en función a la documentación presentada por el postulante y según el criterio siguiente (realizado en los últimos 3 años): ▪ Diplomado o especialización: tres puntos por cada uno.	10 puntos	
Certificados o Constancias: (validas desde el 12 de Setiembre 2020 hasta 12 de Setiembre 2023). Se dará validez a los certificados y/o constancias posteriores a la obtención del título profesional, con un mínimo de dos días de duración, un crédito o 16 horas. 16 horas académicas equivalen a 0,5 puntos. 01 crédito equivale a 0,5 puntos. Certificados que solo especifican días de capacitación, se considera 8 horas académicas por día. Se define un crédito académico como equivalente a un mínimo de dieciséis (16) horas lectivas.	10 puntos	
EXPERIENCIA LABORAL ▪ Experiencia laboral en sector público MINSA en puesto afín a su carrera (05 puntos por año).	20 puntos	
PUNTAJE TOTAL = 60 puntos		

FIRMAS DE COMISION

PRESIDENTE

SECRETARIO

MIEMBRO



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ANEXO N° 09

FORMATO DE EVALUACION CURRICULAR DE PERSONAL TECNICO

NOMBRES Y APELLIDOS: _____

PROFESION: _____

PUESTO AL QUE POSTULA: _____

AREA/DEPENDENCIA: _____

FECHA: _____

EVALUACION CURRICULAR DE PERSONAL TECNICO		
CRITERIOS	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
FORMACION – TITULO Y/O GRADOS ▪ Título Profesional Técnico (de acuerdo con el perfil) a nombre de la nación.	20 puntos	
Certificados o Constancias: (validas desde el 12 de Setiembre 2020 hasta 12 de Setiembre 2023). Se dará validez a los certificados y/o constancias posteriores a la obtención del título profesional, con un mínimo de dos días de duración, un crédito o 16 horas. 16 horas académicas equivalen a 3 puntos. 01 crédito equivale a 3 puntos. Certificados que solo especifican días de capacitación, se considera 8 horas académicas por día. Se define un crédito académico como equivalente a un mínimo de dieciséis (16) horas lectivas.	20 puntos	
EXPERIENCIA LABORAL ▪ Experiencia laboral en sector público MINSA puesto afín a su carrera (05 puntos por año).	20 puntos	
PUNTAJE TOTAL = 60 puntos		

FIRMAS DE COMISION

PRESIDENTE

SECRETARIO

MIEMBRO



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ANEXO N° 10
FORMATO DE ENTREVISTA PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO

NOMBRES Y APELLIDOS: _____
PROFESION: _____
PUESTO AL QUE POSTULA: _____
AREA/DEPENDENCIA: _____
FECHA: _____

ENTREVISTA PERSONAL		
CRITERIOS	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
EVALUACION: se formularán 03 preguntas cerradas.		
• Pregunta N° 01: "Conocimiento de acuerdo al Perfil"	15 puntos	
• Pregunta N° 02: "Conocimiento de acuerdo al Perfil"	15 puntos	
• Pregunta N° 03: "Conocimiento de acuerdo al Perfil"	10 puntos	
PUNTAJE TOTAL = 40 puntos		

FIRMAS DE COMISION

PRESIDENTE

SECRETARIO

MIEMBRO